

del 2019 con rastreo controlito post operatorio ya que se detectó tumor en la cabeza conocido como Gliosarcoma

ACUERDO IV / la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó los L. 15,000.00 a la señora Maritza Jamileth Díaz Lemus de la Comunidad El Barancon para gastos de tratamiento con rastreo controlito post Operatorio realizada en octubre del 2019, ya que se detectó un tumor en la cabeza conocido como Gliosarcoma de parte de la Oficina Municipal de la Mujer. El señor Nelson Cruz Técnico Agrícola menciona que existe un presupuesto para apoyar a dos grupos que no se han apoyado am y es de L. 26,250. compra de bombas Protecno.

ACUERDO V / la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la compra de las bombas Protecno solicitadas por el Técnico Agrícola Nelson Cruz para entregar a las dos grupos pendientes. No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión firmando para constancia.

Alfredo Corraje Alcalde



Reg 1 *[Signature]*

[Signature]

Reg 2

Reg 3

[Signature]

Reg 5 *[Signature]*

[Signature]

[Signature]



[Signature]

ACTA N-32- 2020

En el municipio de Santa Lucía, departamento de Intibucá a los 15 días del mes de diciembre del año 2020, reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria el día martes

021

a las 9:15 de la mañana, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal el señor José Carlos Arqueta Barahona, asistencia de los regidores el señor Alejandro Cornejo, señora Cécilida Cruz, profesor Milton Alexander Pineda, señor Rigoberto Ramos, señor Miguel Ángel Partillo y señor Porfirio Lemus, ante la secretaría municipal que da fe la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

- 1- Invocación a Dios
- 2- Comprobación del Quorum
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6- Lectura de correspondencia
- 7- Participación del Tallo
- 8- Discutir problema de Llanitos
- 9- Asuntos Varios
- 10- Acuerdos
- 11- Cierre de la sesión

Se dio lectura a la correspondencia (1) El señor José Gómez de la Comunidad de Tablonos solicita ayuda con 18 láminas de zinc, de 10 pies, 10 reglas para reparar la casita ya que a su edad se le dificulta poder hacerlo. (2) Del Caserío El Espino el señor Martín Evelio Lemus Romero al perder en su trabajo una de sus manos solicita la adquisición de una prótesis ya que será de gran utilidad para él, atentamente el presidente de Junta de agua, Caserío El Espino. (3) Wilson Vladimir Amaya Aleman solicita 15 pliegos de alucín, 10 bolses de cemento, madera o tubo cuadrado y vatilla, para la construcción de una casita para poner una panadería en la Comunidad de Tabloncito. La Corporación municipal responde que esperen para el próximo año por el momento no hay presupuesto. En cuanto a la prótesis solicitada para el señor Martín Evelio Lemus Romero

el profesor Milton Pineda menciona es un hombre trabajador y no sabe como está el presupuesto pero si se le puede ayudar lo anó. El señor Miguel Angel Portillo menciona de se debe analizar bien y ver con cuanto lo pueden ayudar. El señor Rigoberto Ramos menciona estar de acuerdo que se le ayude. El señor Alejandro Cornejo menciona estar de acuerdo y ver con cuanto se le puede ayudar. la señora Felicitia Cruz menciona lo analizarán para dar una respuesta. El señor Porfirio Lemus argumenta saben son cosas tocan en la vida pero lastimosamente ahorita los fondos están agotados estan a final de año y hay en día no hay fondos pero ya son días que faltan para entrar proximo año porque hay evidencias que necesitarán como apoyo para liquidar fondos, porque no se pueden presentar facturas de éste año para el proximo, se debe buscar una solución estan para apoyar no con todo pero una parte, tomense un tiempo, reunirse, analizar bien como liquidar bien las cosas. El Alcalde Municipal menciona que esperen para el proximo año ya escucharon la opinión de cada regidor. El doctor German Pineda se presentó junto al personal de Triaje, continuarán con labor de brigadas en las comunidades, son en mayoría del municipio y servirán a la población, hoy se le dió la oportunidad de servir a su gente, estan al servicio, muchas personas tienen miedo al COVID-19 y no se hacen pruebas por temor, ellos estan disponibles, avisen a las comunidades que andarán de casa en casa, cualquier cosa están para servirles, tengan voluntad se dará respuesta en el Triaje el horario estará de 8-4 de la tarde al igual sábados y domingos, están para apoyar a la comunidad. El profesor Milton Pineda menciona que les felicita por la labor que han hecho y que han salido bien en los resultados. (4) las maestras de educación CCEPREB oficiales del municipio de Santa Lucía.

solicitan una copia de cuadernos de trabajo de cada alumno en los diferentes grados ya que es una herramienta importante en su hacer educativo. ACUERDO a/ la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó la copia de cuadernos de trabajo de cada alumno en los diferentes grados para las maestras de educación CCEPREB del municipio de Santa Lucía. (5) El Coordinador del

(5b) Centro de Triaje el Doctor German David Pineda Lemus solicita la compra de equipo médico de bioseguridad e insumos para continuar con la atención médica en el CETTE y ejecutar la segunda etapa de la Operación Fuerza Honduras la cantidad de insumo material que se necesita son:

- 360 unidades de mascarilla N95, 500 unidades de batas Descartables (No Nylon), 450 unidades de gorros descartables, 20 unidades de overoles descartables, 9 cajas (100 unidades por caja) de guantes descartables Talla S, 10 galones de Amonio Cuaternario de Quinta Generación, 6 galones de azistín, 4 unidades de bombas atomizadoras, 30 rollas de papel toalla, 20 paquetes de papel higiénico, 100 unidades de lancetas, 100 unidades de tiras para glucómetro marca Care Sens, 1 rollo de gasas, 1 paquete de bolsas transparente pequeñas, uno de bolsas mediana y uno de bolsas grandes, 20 unidades folder tamaño carta, 25 unidades de folder tamaño oficio, 10 unidades lápiz tinta negra, 300 unidades de pruebas rápidas COVID-19 CTK Biotech, 20 unidades Bolsas para cadáver.

ACUERDO B/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó el Insumo material y compra de equipo médico de bioseguridad al Coordinador del Centro de Triaje el doctor German David Pineda Lemus para continuar con la atención médica en el CETTE y así ejecutar la segunda etapa de la Operación Fuerza Honduras

(6) El señor José Neptalí Del Cid Claros solicita Dominio Pleno de un lote de Terreno de naturaleza rural

ubicado en las Agradas, Santa Lucía, cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE y AL SUR: colinda con el señor José Tobías Del Cid Romero, AL ESTE colinda con la propiedad de la señora María Digna Del Cid Claros, AL OESTE colinda con la propiedad del señor Amilcar Del Cid Claros, inmueble que adquirió por compra y venta → Herencia de parte de su madre. ACUERDO C/ la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó dar el Dominio Pleno al señor José Neptalí Del Cid Claros cuyos peritos evaluadores será el señor Rigoberto Ramos quien irá junto al jefe de Catastro a corroborar medidas y colindancias. Se le dio la palabra al señor Tulio quien menciona sobre el tran de asco y le están pagando L. 6,000.00 y está saliendo bastante basura, una que se ha anexado más personas y pregunto si venían las personas a cancelar y le dijeron algunas pero debió recoger la basura no lo puede ir dejando, el señor Tulio menciona que le salen 3 y 4 viajes y paga mozos a él no se sale y solicita aumento de L. 1,000.00 el señor Rigoberto Ramos está de acuerdo que se le aumente ya que anda con los mozos y el carro pesa lleno de basura. El profesor Milton Pineda menciona que con esa situación se debe llevar un control y ahorita a final de año sacar el listado de quienes han cancelado y están morosos para que el próximo año al pagar impuesto tendrán que cancelar porque todo el año se les dio un servicio y no han pagado el señor Porfirio Lemus argumento que es la basura del pueblo y ustedes verán que cobraran parejo a la gente pero como por escala menciona él, el señor Miguel Portillo menciona que el problema muchos están sacando basuras y no quieren pagar, y todos los que no han pagado este año no van a querer cancelar

el otro, el profesor Milton Pineda menciona que si se está más gastando y la gente no quiere seguir porque sino se puede mantener solo no le renta a la alcaldía.

El señor Rigoberto Ramos menciona que de esta alcaldía no se ha hecho nada que vayan casa por casa mejor. y si hay un tecnico desocupado mandelos a cobrar. el señor Miguel Portillo menciona que miren este año que viene, si la mayoría paga que se le aumente. El Alcalde Municipal el señor José Claros

Argueta Barahona menciona que en enero veran El señor Miguel Portillo menciona que el sábado en cada puesto de basura y sino ha pagado que pague, que vaya uno de la alcaldía. El profesor Oscar Daniel Elvir menciona que está la señora

Francis, es hermana de Alonzo esposo de Maribel hijo de el señor Nepta y tienen una casa arriba de la casa del profesor José y está pidiendole le entregue la medida de la propiedad de la casa que tienen ahí resulta que Alonzo se fué a USA y la propiedad está a nombre de los dos, y Maribel vendió una parte

del terreno y ya está construída una casa, la señora Francis menciona que se supone que los documentos que ella tiene los hizo ella, ahora dicen que ella vendió parte del terreno, pero se supone que si ella vendió tuvo que darle documento a la persona que le compró una, y piensa que tenía que haber tenido

firma del hermano y el para vender y quiere averiguar como está la situación. Ella es Francis Maribel Pérez Claros hija de Rubenia, hermana de Luis Alonzo. El Jefe Catastro Oscar Daniel Elvir se reunieron menciona y documento aparece a nombre de los dos y le preguntaron a Maribel como hizo para vender esa parte de la casa. El señor Luis Alonzo mandó carta poder a ella para manjorar el documento a la señora Francis su hermana

El señor José Claros Argueta Barahona Alcalde Municipal

menciona no le corresponde a ellas sino al juzgado el joven Oscar Elvir jefe de Catastro menciona que ella solicito el Croquis del terreno de todo y lo somete porque ustedes son la maxima autoridad El profesor Milton Pineda menciona que si se justifica que se le de el croquis del terreno, El señor Miguel Angel Partillo menciona que investigue bien primero si se le puede dar o no. El señor Carlos Del Cid de la comunidad El Condorcillo menciona que invitaron al peccero de San Antonio y resulta que es salvadoreño y quiere ver que pueden hacer ustedes. El profesor Milton Pineda menciona que investigo como podian conseguir, tiene un numero de una persona que ha venido hacer pozos con máquinas, pero eslo por detectar si hay agua o no cobra L.5,000.00, investigará en un momento. El Alcalde Municipal el señor José Claros Argueta Barahona menciona que la señora Soledad vende terreno para un campo en San Lorenzo a L.330,000.00 el cual menciona ya no bajo el precio, además se debe mover un poste de luz por eso pedian le bajara pero no quiso. El alcalde municipal José Claros Argueta Barahona menciona que existe un problema con una junta de agua en la comunidad de Llanitos con la señora Gladis del Cid a quien le cortaron el servicio de agua supuestamente porque no le quiere dar el paso de agua a otra persona y el abogado de derechos humanos le llamo para que enviara una comisión a tratar de solventar el problema y levantar un informe para enviarselo al abogado. El señor Cornelio Ventura director de justicia expone que hay un reglamento en la junta de agua y que lo van a cumplir, vaya donde vaya la señora ellos tienen su reglamento y es parte de la comunidad. La abogada de la señora

llamó y le pidió un informe donde se daba a conocer lo que pasó en la reunión y a qué decisión llegó la comunidad. El señor Porfirio Lemus menciona que uno en lo que puede ayudar es llegar a un acuerdo porque es un líquido vital que todo ser humano lo consume y al pelearlo lo que se provoca es su desaparición, lo que sí se puede hacer es tratar de evitar que llegue a algún problema ya que han existido muchos problemas con los proyectos de agua, incluso se han perdido vidas, lo cual es lamentable, y usted señor Cornelio lo que puede hacer es enviar la información a la abogada para ver si ella puede trabajar porque si toda la comunidad estaba reunida y tienen sus estatutos y saben a que vivencia se atienen ellos también pondrán su abogado. El profesor Milton Pineda menciona que investigó sobre el señor que perfora pozos y dice ser de San Pedro Sula, ha andado en todos los lugares; él marca y hace el pozo con máquinas grandes o pequeñas dependiendo el lugar. Solo por venir y marcar vale L.5,000 y así como en este lugar podría venir y observar que tipo de máquina necesita para perforar el pozo en la comunidad ya que hay máquinas desarmables que las pueden armar en el lugar; por cada pie cobra L.800, entubado con todos los materiales, los cuales ellos proporcionan. Durante el proceso él estaría viniendo para estar pendiente del proyecto. El alcalde municipal José Claros Argueta Barahona responde que se contactará con el señor. La señora Soledad menciona que le dejen un camino junto al terreno del campo que piensa vender para entrar al terreno contiguo y que los árboles que están ahí los cortará. El señor Tulio Martínez de la comunidad Las Marias solicita la ayuda para construir pozo, son 27 beneficiados, ya llevan 12 mts y ya no siguieron porque se golpearon y se soterraba el pozo, buscaron a alguien que lo siguiera y se solicita ayuda para poder

continuarlo. El alcalde José Claros Argueta Barahona responde que se compromete con la bomba y ladrillo y lo hacen ustedes. La tesorera municipal Lucy Mariela del Cid presentó el siguiente comunicado:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA, a las Municipalidades y Población en General;

En el marco de la operación "FUERZA HONDURAS", mediante el Decreto Ejecutivo No. 061-2020 con fecha de publicación 12 de julio de 2020 en La Gaceta bajo el No. 35,311: con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, en acciones de prevención y para brindar atención a la población afectada por COVID-19. Debido a los resultados positivos que ha tenido la descentralización de fondos para manejar la pandemia en los Municipios del País, el Gobierno de la república ha decidido ampliar el programa Fuerza Honduras por tres (3) meses más por un monto de CIENTO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 100,000,000.00) los cuales serán destinados exclusivamente para la renovación del personal en el área de salud en el combate y prevención del COVID-19, en el funcionamiento de los centros de triajes y brigadas médicas. En ese sentido esta Secretaría de Estado, realizará las transferencias de emergencia COVID-19, a las Municipalidades, en el marco de la Operación "Fuerza Honduras" Ampliación mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-117-2020. De acuerdo a la planilla del personal médico presentada en los Planes de Implementación de Fase I, basados en el artículo 5 del PCM-061-2020, que fue realizado y validado con la asistencia de la Secretaría de Salud (SESAL). A las Municipalidades se les hace hincapié que, para acceder a estos fondos extraordinarios, deberán liquidar conforme a los lineamientos que

se encuentran publicados en nuestro Portal de Transparencia en el Apartado REGULACIÓN, en el ítem REGLAMENTO Link; <https://cutt.ly/WniY19K>, Tegucigalpa, M.D.C., 23 de noviembre del 2020. DECRETO EJECUTIVO N° PCM 117-2020: Fuerza Honduras Emergencia COVID-19 "Triajes". ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 1 en el segundo párrafo del Decreto Ejecutivo Número PCM-61-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de julio del año 2020 Edición No. 35,311, el cual se leerá de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: Créase la Operación "FUERZA HONDURAS", con el propósito... Para los efectos anteriores la Operación "FUERZA HONDURAS", se desarrollará por parte del Gobierno Central mediante "Transferencia de Emergencia COVID-19", a fin de ampliar hasta por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 350,000,000), los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución de gasto, en el combate y prevención del COVID-19". ARTÍCULO 2.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar la asignación presupuestaria del monto aprobado en el Artículo N°.1 de este Decreto, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización hasta por un monto de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS (L. 100,000,000.00), los cuales serán destinados exclusivamente para contratación del personal en el área de salud en el combate y prevención del COVID-19 y el funcionamiento de los centros de triajes en el marco de la ejecución de la Operación "FUERZA HONDURAS". El financiamiento requerido, podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio del Decreto Legislativo No. 33-2020, así como realizar las prevenciones presupuestarias para las actividades de control, revisión y liquidación de las transferencias realizadas en el marco de la emergencia. Se autoriza igualmente a la SEFIN para que pueda realizar las operaciones presupuestarias

necesarios, derivados de la aplicación del presente decreto. ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la SGDJ a realizar transferencia de emergencia COVID-19, a las municipalidades en el marco de Operación FUERZA HONDURAS. De acuerdo a los planes de implementación presentados en la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas y validados por parte de la secretaría de Estado en el despacho de Salud en el marco del SINAGER, basados en el Artículo 5 del PCM-061-2020, previo a la liquidación del primer desembolso según los lineamientos de liquidación emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. ARTÍCULO 4.- Corresponde a las municipalidades la contratación del personal en el área de salud y el funcionamiento de los Centros de Triajes en el combate y prevención del COVID-19. Lo anterior con el objeto de seguir garantizando la presentación de servicios durante la emergencia de Conformidad de la ley de Contratación del Estado, y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia, por un periodo de ejecución de tres meses. Artículo 5. las Municipalidades implementarán los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las CCT, CODEM, Foro Nacional de Convergencia FONAC, auditorías municipales, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal, acreditándose éste extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría. Artículo 6. las corporaciones municipales deberán dar cumplimiento a los lineamientos de liquidación emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante la Gerencia Administrativa Central y la Unidad de Control, Seguimiento

y liquidación. Artículo 7. El presente decreto contempla medidas extraordinarias en materia económica y financiera, originadas por la Emergencia Humanitaria y Sanitaria decretada a nivel nacional, por lo que se debe dar cuenta de éstas al Congreso Nacional, lo anterior en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 numeral 5) de La Ley General de la Administración Pública. Artículo 8. El presente decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Se presentaron unas modificaciones presupuestarias de

Transferencia Expediente 92
Débito

| | | |
|--|-------------------|-----------|
| Traspaso de gasto a disminuirse ampliación de | 12 05 004 001 000 | 30,000.00 |
| Campo de Fútbol del Caserío Las Marías, aprobado en ACTA N° 31-2020 de Corporación Municipal en acuerdo E. | 23400 11-001-01 | |

Total Débito 30,000.00
Crédito

| | | |
|--|-------------------------|-----------|
| Traspaso de gasto ampliarse subsidio sector deporte | 12 02 000 001 000 54200 | 30,000.00 |
| aprobado en ACTA N° 31-2020 de Corporación Municipal en Acuerdo E. | 11-001-01 | |

Total Crédito 30,000.00

ACUERDO D/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las Modificaciones Presupuestarias de Débito y Crédito con un Total de . L. 30,000.00. Expediente 93

Débito

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------|
| Traspaso objeto de gasto a disminuirse | 03 00 000 001 000 12200 11-001-01 | 19,000.00 |
| jornales, servicio de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y medias de transporte. | 03 00 000 001 000 25100 11-001-01 | 34,000.00 |
| | 03 00 000 001 000 23200 11-001-01 | 19,250.00 |

Total de débito 72,250.00

Crédito

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| Traspaso objeto de gasto ampliarse dietas | 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 | 53,250.00 |
| Traspaso objeto de gasto ampliarse | | |

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|------------------|
| medidas básicas | 0 300 000 001 00 0 1 2100 11-001-01 | 19,000.00 |
| Total Crédito | | 72,250.00 |

ACUERDO E/la Corporación municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencia débito y crédito con un Total de L. 72,250.00

Expediente 94. Débito

| | | |
|---|-------------------------|-----------|
| Tarifa objeto de gasto a disminuirse | 12 05 003 000 001 47210 | 40,000.00 |
| reconstrucción de cancha peatonal del campo de fútbol en la aldea Santa Rita según Acuerdo Municipal Acta número 32 | 11-001-01 | |
| Tarifa de gasto a disminuirse ampliación campo Caserio El Águila según Acuerdo Municipal Acta número 32. | 12 03 013 000 001 23400 | 50,000.00 |
| | 11-001-01 | |

Total Débito 90,000.00

Crédito

| | | |
|----------------------------------|-------------------|-----------|
| Tarifa objeto de gasto ampliarse | 12 04 000 001 000 | 90,000.00 |
| subsidio participación ciudadana | 54200 11-001-01 | |

Total Crédito 90,000.00

Expediente 95

Débito

| | | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------|
| Tarifa objeto de gasto a disminuirse | 12 04 000 001 000 | 30,000.00 |
| subsidio participación ciudadana | 54200 11-001-01 | |

Total Débito 30,000.00

Crédito

| | | |
|---|-------------------|-----------|
| Tarifa de gasto ampliarse subsidio sector cultura | 12 01 000 001 000 | 30,000.00 |
| | 54200 11-001-01 | |

Total Crédito 30,000.00

ACUERDO E/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de Débito y Crédito con un Total de L. 90,000.00 ACUERDO E/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó las modificaciones presupuestarias de transferencias de Débito y Crédito con un Total de L. 30,000.00 ACUERDO H/la Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó traer un grupo

musical para el día 31 de diciembre en espera del nuevo año. ACORDADO
I/ La Corporación Municipal por unanimidad de votos de sus miembros presentes aprobó construir Alcantarilla Baja Piente en el Caserío Delicias, Aldea Baniaderos. No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión firmando para constancia.

[Handwritten signature]



en Licéxito Cruz C. 2

Alejandro Cornejo R.

[Handwritten signature]

Porfirio Lemus #6.

Miguel Partillo #4



[Handwritten signature]

Jessica

ACTA N-1-2021

En el municipio de Santa Lucía, departamento de Intibucá a los 04 días del mes de enero del año 2021, reunidas los honorables miembros de la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria el día lunes a las 9:10 de la mañana, la cual fue presidida por el alcalde municipal el señor José Carlos Angueta Barahona, asistencia de los regidores el señor Alejandro Cornejo, señora Felicitá Cruz, profesor Milton Pineda, señor Miguel Partillo, señor Rigoberto Ramos, señor Porfirio Lemus ante la secretaría municipal que dar fe la agenda se desarrolló de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios, 2- Comprobación del Quorum, 3- Apertura de la sesión, 4- lectura, discusión de la agenda, 5- lectura, discusión